



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 MAR 2005

VISTO: El Expte. N° 03432/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ ADQUISICION ANUAL DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL H.R.R.G.",

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Constatación N° 740/04 el Auditor Fiscal interviniente formuló observaciones a la tramitación;

Que a fs. 190 obra el descargo producido por el cuentadante, el cual no resulta suficiente para propiciar el levantamiento de los reparos;

Que en virtud de ello surge la Disposición de la Secretaría Contable N° 161/2004 manteniendo tales observaciones;

Que los Sres. Miembros entienden procedente, previo a pronunciarse en definitiva, se realice un relevamiento de los precios cuestionados, tal como se indicara en Acuerdo Plenario N° 593;

Que cumplido ello, y analizada la nueva documental existente, el Cuerpo Plenario dicta el Acuerdo N° 644;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MANTENER las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 740/04, sostenidas por Disposición de la Secretaría Contable N° 161/04.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, con la remisión de las actuaciones, haciéndole saber que resulta de aplicación para el presente caso lo establecido en el Artículo 30° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al funcionario citado precedentemente que la Vocalía de Auditoría ha iniciado las diligencias respectivas a los fines de evaluar la posible existencia de perjuicio fiscal.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal actuante, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 46 / 2005.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"